

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 25 de febrero de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 039V-2021-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°009-2021-OCAA-FIPA-UNAC recibido en secretaría académica el 25 de febrero de 2021, del Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Ms C Arnulfo Antonio Mariluz Fernández, quien propone agregar los líderes y personal administrativo a cada una de las 13 comisiones de trabajo para desarrollar los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación del Programa Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2007-ED el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en el art. 15°, establece los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación y, dentro del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Explicación de estándares y criterios con versión de julio 2017, establecen 4 dimensiones, 12 Factores y 34 estándares;

Que, en el Art. 57° del precitado Reglamento, son objetivos del Consejo de evaluación acreditación y certificación de la calidad de la educación universitaria CONEAU: a) Promover el desarrollo de procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior universitaria, b) Contribuir a alcanzar niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior universitaria y c) Garantizar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 370-2020-R de fecha 30 de julio de 2020 se aprueba la Directiva para la conformación y funcionamiento de los comités de calidad y las oficinas de calidad académica y acreditación de la Universidad Nacional del Callao en los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua, presentada por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad DUGAC;

Que, mediante Resolución Presidencial de Consejo Directivo Ad-Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P, de fecha 16 de octubre de 2018, se aprueba el documento técnico normativo denominado Directiva N°002-2018-SINEACE/P, que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas;

Que, mediante la Directiva N°002-2018-SINEACE/P, en el numeral 4.1 el proceso de acreditación consta de cuatro etapas: 1. Etapa previa al proceso de acreditación, 2. Etapa de autoevaluación, 3. Etapa de evaluación externa y 4. Etapa de acreditación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas, de investigación y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.11, 3.12, y 3.13, corresponde a presidente, miembro y colaborador de las comisiones de especialistas ( Licenciamiento, Acreditación, etc.), con un máximo de hasta 10 horas semanales;

Que, mediante Resolución N° 006V-2021-DFIPA de fecha 07 de enero del 2021, se designó, al docente Principal a Dedicación Exclusiva Ms C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ, como JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, con Resolución N° 005V-2021-CFIPA de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó las comisiones de trabajo para el desarrollo del proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación del Programa Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de enero del 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado, el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° numeral 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

#### **RESUELVE:**

**1° DESIGNAR**, a los profesores **LIDERES** e incorporar al **PERSONAL ADMINISTRATIVO** a las comisiones de trabajo para el desarrollo del proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación del Programa Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 25 de febrero del 2021, tal como se detalla a continuación:

#### **1. Planificación del Programa de Estudios**

Prof. Cáceres Paredes José Ramón (Líder)  
Prof. Guerrero Alva Dániza Mirtha  
Prof. Berrocal Martínez Isabel Jesús  
Prof. Sosa Núñez Juan Reynaldo  
Adm. Derteano Mendoza Angela María

#### **8. Responsabilidad Social Universitaria**

Prof. Lancho Ruiz Ana Celina (Líder)  
Prof. Marcelo Luis Mary Porfiria  
Adm. Escudero Vizarreta Ciro Alfredo

#### **2. Gestión del Perfil del Egresado**

Prof. Bailón Neira Rodolfo César (Líder)  
Prof. Lancho Ruiz Ana Celina  
Prof. Pesantes Arriola Genaro Christian  
Adm. Pinillos Rugel Gilmar Alexis

#### **9. Servicios de Bienestar**

Prof. Acha Espinoza Jesús Walter (Líder)  
Prof. Bailón Neira Rodolfo César  
Adm. Aguilar Enriquez Emiliano

#### **3. Aseguramiento de la Calidad**

Prof. Berrocal Martínez Isabel Jesús (Líder)  
Prof. Vigo Ingar Katia  
Prof. Higinio Rubio Víctor Alexis  
Prof. Acha Espinoza Jesús Walter  
Adm. Guerrero Quispe José Manuel

#### **10. Infraestructura y Soporte**

Prof. León Chumbiauca Etelvina Carmen (Líder)  
Prof. Guerrero Alva Dániza Mirtha  
Prof. Cáceres Paredes José Ramón  
Prof. Pesantes Arriola Genaro Christian  
Prof. Marcelo Luis Mary Porfiria  
Adm Chumpitaz Laura Luis Ricardo

#### **4. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje**

Prof. Guerrero Alva Dániza Mirtha (Líder)  
Prof. Huamani Palomino Wilmer  
Prof. León Chumbiauca Etelvina Carmen  
Prof. Martínez Torres Germán Saúl  
Adm. Hurtado Portocarrero Luisa Felicita

#### **11. Recursos Humanos y Financieros**

Prof. Martínez Torres German Saúl (Líder)  
Prof. Acha Espinoza Jesús Walter  
Adm. Rivadeneira Vidal Enrique Grimaldo

**5. Gestión de los Docentes**

Prof. Huamani Palomino Wilmer (Líder)  
Prof. Cáceres Paredes José Ramón  
Prof. Martínez Torres Germán Saúl  
Adm Yupanqui Arias María Yeni

**12. Verificación del Perfil del Egresado**

Prof. Pesantes Arriola Genaro Christian (Líder)  
Prof. Lancho Ruiz Ana Celina  
Prof. Higinio Rubio Víctor Alexis  
Adm. Huaira Rojas Christian Elvis

**6. Gestión del Estudiante**

Prof. Decheco Eguasquiza Alicia Cecilia (Líder)  
Prof. León Chumbiauca Etelvina Carmen  
Prof. Barrientos Aguilar Erasmo Enrique  
Adm. Carrillo Carmen Aurora

**13. Servicio de Comunicación e Información**

Prof. González González José Ignacio (Líder)  
Prof. Onofre Mayta Pascual Fermín  
Adm. Ortiz Salazar Socorro del Pilar

**7. Gestión de la Investigación I+D+i**

Prof. Vigo Ingar Katia (Líder)  
Prof. Berrocal Martínez Isabel Jesús  
Prof. Delgadillo Gamboa Gloria Albina  
Adm. Eca Chero Rosa María

**2° ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para su conocimiento y fines pertinentes.


**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, DUGAC, DIGA, ORH, OCI, OCAA, Dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO